



Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Distr. general
17 de diciembre de 2013
Español
Original: inglés

Reunión de los Estados partes en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

18ª reunión

Nueva York, 26 de junio de 2014

Programa provisional anotado

Programa provisional

1. Apertura de la reunión por el representante del Secretario General.
2. Elección de la Presidencia.
3. Aprobación del programa.
4. Elección de los demás miembros de la reunión.
5. Elección, con arreglo al artículo 17, párrafos 4 y 5, de la Convención, de 12 miembros del Comité para sustituir a aquellos cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 2014.
6. Otros asuntos.

Anotaciones

Tema 6

El artículo 28 de la Convención establece que el Secretario General, en su calidad de depositario, recibirá y comunicará a todos los Estados el texto de las reservas formuladas por los Estados en el momento de la ratificación o de la adhesión. También establece que el Secretario General informará a los Estados partes sobre toda reserva retirada por medio de una notificación, una vez recibida esta¹.

¹ El texto de la Convención y el estado actual de participación, incluidas las reservas y declaraciones, figura en la Colección de Tratados de las Naciones Unidas, que puede consultarse en <http://treaties.un.org> (*Status of Treaties*, capítulo IV.8).

